



Mª Elisa Escolà Besora

Directora área Legal Concursal en BDO Abogados



Reforma de la Ley Concursal: un paso atrás en la segunda oportunidad

Hace todavía más incomprensible que el Gobierno español decidiera hace un año aprobar el Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR) en plena pandemia, solapándose con las medidas concursales específicas Covid

La semana pasada finalizó el plazo de audiencia pública del **Anteproyecto de reforma Ley Concursal** para la Transposición de la Directiva de reestructuración e insolvencia, con 'agostidad' y alevosía, si se nos permite la expresión.

Este Anteproyecto va mucho más allá de la simple transposición de la [Directiva 2019/1023](#), que únicamente obliga a los Estados a introducir y aumentar la **eficiencia de los procedimientos de reestructuración**, insolvencia y exoneración de deudas. El "prelegislador" español quiere aprovechar esta transposición para introducir unas modificaciones en la normativa concursal de mayor calado.

"Se incrementan las prohibiciones para acceder a la exoneración" (Foto: Economist & Jurist)

Este propósito hace todavía más incomprensible que el Gobierno español decidiera hace un año aprobar el [Texto Refundido de la Ley Concursal](#) (TRLR) en plena pandemia, solapándose con las **medidas concursales específicas Covid**